



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO No.	210538- OC 80331 del 22-11-2021
OBJETO	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de impresión para la Secretaría Distrital de Hacienda
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$90.874.422)
CONTRATISTA	GRAN IMAGEN S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-11-2021
FECHA DE INICIO	09-12-2021
PLAZO	Cuatro (4) meses y 20 días
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 09-12-2021 al 29-04-2022
SUPERVISOR	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

Se encuentran contenidas en la Cláusula 6 "Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria", y en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" de la licitación pública No. CCENEG-018-1-2019 para Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II que generó el contrato de Acuerdo Marco No. CCE-925-AMP-2019.

Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

1. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - Cumplida durante la ejecución del contrato
2. Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.
 - No aplicó durante la ejecución del contrato

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

115-F.61
V.14



3. Responder a la Solicitud de Cotización máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.
 - Cumplida durante la ejecución del contrato
4. Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.
 - Cumplida durante la ejecución del contrato
5. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco.
 - Cumplida durante la ejecución del contrato incluyendo en la modificación celebrada.
6. El Proveedor debe garantizar: 1.) Para los casos de compra-venta de ETP : (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en sitio; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) la garantía del Fabricante, la cual deberá ser por tres (3) años e incluir el mantenimiento correctivo; (v) el stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados para el ETP por parte del Fabricante, durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de colocación de la Orden de Compra, (vi) cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra, (vii) aplicar el protocolo de entrega, y 2.) Para el Alquiler de ETP: (i) el transporte; (ii) la entrega y prueba del ETP en el sitio definido por la Entidad Compradora de los bienes; (iii) la capacitación técnica y de uso; (iv) el soporte a fallas, (v) mantenimiento preventivo y correctivo de los ETP, (vi) aplicación del protocolo de entrega y de finalización del servicio de alquiler, (vii) cumplir con los tiempos de entrega definidos en la Orden de Compra. (viii) entrega de ETP con los accesorios requeridos para el correcto funcionamiento, tales como cables y conectores que garanticen el cumplimiento de los ANS definidos (ix) para la Categoría de periféricos que involucre el suministro de consumibles de ETP garantizar la inclusión de cintas, cartucho, tóner, kit de mantenimiento y consumibles requeridos por el ETP para el correcto funcionamiento y que permitan garantizar el cumplimiento de los ANS definidos. No se incluye el papel excepto en los ETP que la ficha técnica así lo defina.
 - El contratista Cumplió durante la ejecución del contrato
7. Facturar de conformidad con la O.
 - El contratista cumplió con facturar de conformidad, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado mes a mes durante la ejecución del contrato.
8. Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.
 - Esta obligación No aplicó durante la ejecución del contrato dado que las facturas fueron canceladas dentro de los tiempos establecidos

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

Estas Obligaciones se cumplieron a satisfacción durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

El proveedor debe cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los Proveedores" de la licitación pública No. CCENEG-018-1-2019 para Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II que generó el contrato de Acuerdo Marco No. CCE-925-AMP-2019.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

115-F.61
V.14



Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones generales del Acuerdo Marco:

1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que ésta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
 - *El contratista respondió a las solicitudes de cotización realizadas por la SDH.*
5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de ETP o Alquiler de ETP por mora de la Entidad Compradora.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
7. Entregar el ETP o Alquiler de ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.
 - *El proveedor entregó los ETP de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la SDH durante la ejecución del contrato.*
8. Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría y Lote en la que presenta Oferta.
 - *El proveedor contó con las unidades requeridas por la SDH para el servicio óptimo de impresión.*
9. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
 - *El contratista cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco durante la ejecución del contrato*
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
 - *El proveedor se abstuvo de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos durante la ejecución del contrato*
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



- *Cumplida durante la ejecución del contrato*
- 12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
 - *El proveedor garantizó las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones lo cual no generó costos adicionales a la Entidad.*
- 13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
 - *El proveedor ha salvaguardado la información entregada por la SDH durante la ejecución del contrato.*
- 14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
- 15. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar el ETP o Alquiler de ETP requerido por las Entidades Compradoras.
 - *El proveedor mantuvo durante la ejecución del contrato, las condiciones de calidad requeridas por CCE.*
- 16. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
 - *El proveedor mantuvo durante la ejecución del contrato la confidencialidad de la información que conoció de la SDH.*
- 17. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
 - *Durante la ejecución del contrato y para los pagos, el proveedor allegó los soportes que certificaron que se encontraba al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.*
- 18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
 - *El proveedor durante la ejecución del contrato respondió por las consultas y/o solicitudes de manera oportuna que realizó la SDH.*
- 19. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
- 20. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
 - *El proveedor durante la ejecución del contrato entregó la información requerida y necesaria para registrarlo en el sistema de pagos de la SDH.*
- 21. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de éste en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*



22. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir algún ETP o alquilar ETP por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra con fecha de terminación más distante, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
25. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
26. Informar a las entidades de control los hechos de corrupción o colusión que conozca en el marco de la colocación de órdenes de compra.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como, los establecidos en la Guía de Compra.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
29. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
31. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando éstas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
32. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
33. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*



34. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la Solicitud de Información, la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
35. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
36. En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de ETP o alquiler de ETP deberá proceder de la siguiente manera:
- a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los ETP. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
 - b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista.
- De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.
- *Durante la ejecución del contrato no se presentaron eventos en los que el proveedor pudiese perder la calidad de distribuidor autorizado.*
37. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico, económico, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad, en los casos que aplique.
- *Durante la ejecución del contrato el proveedor mantuvo las condiciones con las cuales adquirió su puntaje económico, técnico de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad.*
38. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.
- *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
39. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.
- *Cumplida durante la ejecución del contrato las actividades del proveedor durante la operación secundaria*
40. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.
- *El proveedor cumplió con los tiempos y obligaciones definidas en la OC, durante la ejecución del contrato.*
41. Constituir la fiducia para la consignación del anticipo, en caso de haberse acordado, para lo cual deberá allegar al supervisor de la orden de compra los siguientes documentos: (i) Contrato de fiducia. (ii) Plan detallado de Inversión del Anticipo (iii) Cronograma de entrega de bienes y (iv) orden de pedido de los bienes al fabricante de estos. Lo anterior para revisión y aprobación por parte del supervisor.



- *No aplicó durante la vigencia del contrato para esta OC*
- 42. Abstenerse de cotizar por encima del precio techo, en caso de hacerlo, se entenderá que el precio ofertado en la cotización es el señalado en el catálogo del Acuerdo Marco. Así mismo, cuando su capacidad de distribución no permite atender lo requerido en la solicitud de cotización, caso en el cual deberá manifestarlo a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
- *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
- 43. Presentar Cotizaciones para el servicio de arrendamiento de ETP con las combinatorias señaladas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.
- *El proveedor presentó las cotizaciones requeridas con las combinatorias señaladas por la SDH.*
- 44. Cumplir con los protocolos definidos en los documentos técnicos del proceso de selección CCENEG-018-1-2019.
- *Cumplidos durante la ejecución del contrato.*
- 45. Entregar el ETP con la Combinatoria y en el lugar de entrega señalado en la Orden de Compra.
- *El proveedor entregó los ETP con la combinatoria y en el lugar que se señaló en la OC.*
- 46. Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.
- *El proveedor garantizó la calidad de los bienes y el funcionamiento de los ETP junto con las garantías en donde indicó el contacto para hacerlas efectivas en caso de requerirse.*
- 47. Brindar acompañamiento a las Entidades Compradoras frente a las reclamaciones para hacer efectiva la garantía de los ETP.
- *Esta obligación no se materializó durante la ejecución del contrato.*
- 48. Garantizar el servicio de alquiler de ETP de acuerdo con la Combinatoria señalada en la Orden de Compra.
- *El proveedor garantizó el servicio de alquiler de los ETP de acuerdo con la combinatoria que se señaló en la Orden de Compra durante la ejecución del contrato.*
- 49. Propender por procedimientos que causen impactos positivos al medio ambiente en el ciclo de vida del bien o servicio.
- *El proveedor se encaminó por procedimientos con impacto positivo al medio ambiente en el manejo de los periféricos obsoletos o en desgaste por su uso originados por la prestación del servicio.*
- 50. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido ETP, cualquier cambio en el manual o el soporte técnico o garantía del ETP, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
- *Cumplida durante la ejecución del contrato*
- 51. Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización.
- *Durante la ejecución del contrato el proveedor entregó en los lugares indicados por la SDH los ETP en alquiler que se requirieron.*
- 52. Asegurar la correcta prestación del servicio de alquiler de ETP durante toda la duración de la Orden de Compra.
- *Durante la ejecución del contrato el proveedor prestó el servicio de alquiler de manera correcta*



53. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo de los equipos objeto de alquiler de ETP, así como la continuidad en la operación del servicio, en caso de fallas cambiar el ETP de acuerdo con los tiempos definidos en los ANS.
 - *El proveedor garantizó la correcta y oportuna realización del mantenimiento de los equipos objeto de alquiler de los ETP, de igual manera respondió por la continuidad del servicio cuando alguno de estos presentó fallas.*
54. Garantizar que las impresiones tengan la calidad de impresión de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos técnicos del Pliego de Condiciones del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019 durante la vigencia de la Orden Compra.
 - *Durante la ejecución del contrato, el proveedor garantizó la calidad de las impresiones de acuerdo con las condiciones establecidas en el Proceso CCENEG-018-1-2019.*
55. Reemplazar cualquier equipo o parte del equipo que la Entidad Compradora haya reportado al Proveedor como defectuoso, siempre y cuando se pueda demostrar que el defecto del equipo o parte del equipo no se produjo como consecuencia del mal uso por parte de la Entidad Compradora. El tiempo establecido para el cambio del equipo o la parte del equipo se encuentra definido en el ANS.
 - *Durante la ejecución del contrato el proveedor reemplazó de manera oportuna los ETP que presentaron deficiencias en el funcionamiento de estos, previa validación de que éstos no eran consecuencia del mal uso por parte de la entidad.*
56. Entregar las marcas establecidas en el Catálogo durante la ejecución de la Orden de Compra.
 - *Durante La ejecución del contrato el proveedor entregó las marcas establecidas en el Catálogo de la OC*
57. Entregar mensualmente a la Entidad Compradora el reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los ETP objeto de alquiler.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
58. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
 - *Durante la ejecución del contrato el proveedor garantizó que las condiciones y especificaciones técnicas establecidas no generaran costos adicionales para la SDH.*
59. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
 - *Durante la ejecución del contrato, el proveedor entregó la información requerida para el sistema de pagos en la SDH.*
60. Entregar, cuando la Entidad Compradora lo requiera, la documentación de los servicios prestados por concepto de alquiler de ETP, en la cual debe especificar todas las características, variables, configuración y demás especificidades que sean solicitadas por la Entidad Compradora, hasta seis (6) meses después de la finalización de la Orden de Compra.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato.*
61. Responder las solicitudes de soporte dentro de los tiempos establecidos en los ANS.
 - *El proveedor respondió por las solicitudes de soporte en los ANS establecidos, que se presentaron durante la ejecución del contrato, lo cual permitió mantener el servicio en óptimas condiciones.*



62. Garantizar que el servicio de arrendamiento de ofimática, durante la ejecución de la Orden de Compra, estará debidamente licenciado y vigente para todos los ETP que fueron contratados por la Entidad Compradora, permitiendo instalar las actualizaciones que el fabricante de este disponga durante este tiempo.
 - *Durante la ejecución del contrato, el proveedor garantizó el debido licenciamiento para los ETP y las debidas actualizaciones que pudieron presentarse.*
63. Entregar la licencia del Software de antivirus y garantizar las actualizaciones de las firmas del antivirus durante la vigencia de la Orden de Compra.
 - *El proveedor durante la vigencia del contrato entregó las licencias del Software antivirus instaladas en los ETP, objeto de la OC.*
64. Entregar a la Entidad Compradora como anexo soporte para el primer pago copia de la información necesaria para la verificación de la legalidad de las licencias entregadas.
 - *El contratista durante la ejecución del contrato entregó la información necesaria para para la verificación de la legalidad de las licencias.*
65. Coordinar con la Entidad Compradora el cronograma de instalación y entrega de los Servicios de alquiler de ETP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Compra, de acuerdo con lo definido en el Protocolo de Entrega.
 - *El contratista entregó cronograma de actividades de instalación y entrega de los servicios de alquiler de los ETP.*
66. Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final.
 - *Cumplida durante la ejecución del contrato*
67. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-018-1-2019, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra.
 - *Presto el servicio de impresión en las condiciones establecidas por la SDH*
 - *Atendió los incidentes que se presentaron de manera oportuna durante la ejecución del contrato*
 - *Garantizó el transporte, la entrega y prueba de funcionamiento de los ETP en sitio*
 - *Ofreció capacitación técnica y de uso de los ETP*
 - *Suministro los consumibles requeridos por el ETP*
 - *Instaló y configuró los ETP para el servicio de impresión*

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

Durante la ejecución del contrato, el contratista dio estricto cumplimiento a las obligaciones especiales pactadas en los EP.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el contratista ha recibido los Setenta Y Seis Millones Novecientos Ochenta y Unos Mil Trescientos Sesenta y Seis pesos M/Cte. (\$ 76.981.366) por concepto de servicios de Outsourcing de impresión para la SDH.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

115-F.61
V.14



ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000045898-2022	09/02/2022	14.674.892
3000089024-2022	22/02/2022	16.040.378
3000189535-2022	25/03/2022	15.872.745
3000284212-2022	24/04/2022	13.994.933
3000284213-2022	24/04/2022	2.344.138
3000351413-2022	17/05/2022	14.054.280
TOTAL PAGADO		76.981.366

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	\$ 60.582.948		
Valor adiciones	\$ 30.291.474		
Valor total ejecutado			\$ 76.981.366
Valor total de pagos realizados		\$ 76.981.366	
Valor no ejecutado del contrato			\$ 13.893.056
Saldo a favor del Contratista		\$ 0.0	
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda o no ejecutado		\$ 13.893.056	
SUMAS IGUALES	\$ 90.874.422	\$ 90.874.422	\$ 90.874.422

Detalle de amortización del anticipo

N/A

Valor faltante por ejecutar y/o pagar

Igualmente, de acuerdo con las razones expuestas, existe un valor de \$ 13.893.056 sin ejecutar, y por ende un saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual, con la suscripción del presente documento, será liberado a través de la Subdirección Administrativa y Financiera. Por consiguiente, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/avance	Verificación del cumplimiento
- Presto el servicio de impresión en las condiciones establecidas por la SDH - Atendió los incidentes que se presentaron de manera oportuna durante la ejecución del contrato - Garantizó el transporte, la entrega y prueba de funcionamiento de los ETP en sitio - Ofreció capacitación técnica y de uso de los ETP - Suministro los consumibles requeridos por el ETP - Instaló y configuró los ETP para el servicio de impresión	Se certifica el recibo a satisfacción del servicio de impresión para la Secretaría Distrital de Hacienda en cada una de las dependencias durante la ejecución del contrato.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



115-F.61
V.14


RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	Tres (3) meses	09-12-2021	09-03-2022
Plazo total	Cuatro (4) meses y 20 días	09-12-2021	29-04-2022
Plazo total ejecutado	Cuatro (4) meses y 20 días	09-12-2021	29-04-2022

RETRASOS EN EL CRONGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO.

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR.

Ninguna

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: 21-44-101368566

Anexo No: 1

Aseguradora: Seguros del Estado S.A

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
21-44-101368566	CUMPLIMIENTO	\$ 6.058.294.80	22-11-2021	09-10-2022
21-44-101368566	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 6.058.294.80	22-11-2021	09-10-2022

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía No: 21-44-101368566

Anexo No: 3

Aseguradora: Seguros del Estado S.A

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta
21-44-101368566	CUMPLIMIENTO	\$ 9.087.442.20	22-11-2021	28-11-2022
21-44-101368566	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 9.087.442.20	22-11-2021	28-11-2022

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía

Anexo No:

Asegurador

No:

a:

Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ÚLTIMAS APROBADAS

Garantía

Anexo No:

Asegurador

No:

a:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



115-F.61
V.14



Garantía	Amparo	Valor	Vig desde	Vig hasta

Datos Suspensión de Contrato

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Tiempo de suspensión	Fecha de inicio de la suspensión	Nueva fecha de vencimiento	No. suspensión

INFORME DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIONES DE SANCIONES

Ninguna

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pagos durante la ejecución del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental.

N/A

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Fue realizado por CCE en el proceso de contratación adelantado para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-925-AMP-2019 para Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II, en la modalidad de Alquiler de Equipos de Impresión

- **Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor** – CCE estableció suficientes cupos de Proveedores
- **Cambios en los tributos y aranceles aplicables**- CCE estableció el requisito contractual que permitió revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables
- **Variación de la TRM** - Se revisó el Catálogo en dólares y estipulación contractual que permitió verificar los precios periódicamente frente a la variación de la TRM; aunque este contrato fue en pesos colombianos
- **Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP**- Los pagos se realizaron oportunamente una vez el proveedor radicó las facturas por el servicio prestado.
- **Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP**- No hubo lugar a Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco.
- **Incumplimiento de las condiciones técnicas mínimas**- El supervisor en la operación secundaria realizó la respectiva revisión de las condiciones mínimas exigidas y el proveedor cumplió con las expectativas de la SDH.
- **Entrega de ETP defectuoso**- En la operación secundaria, el supervisor no evidenció ETP defectuosos durante el periodo certificado

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



115-F.61
V.14



- **Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional**- CCE realizó el respectivo control, actualización y eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo del Acuerdo Marco.
- **Las especificaciones técnicas del ETP entregado no coinciden con las definidas en el Catálogo**- Los ETP entregados por el proveedor no presentaron inconsistencias en las especificaciones técnicas que la SDH requirió.
- **Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP**- No se presentaron interrupciones en los insumos para los ETP durante el periodo certificado.
- **Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega**- No se presentaron hurtos o deterioros antes de la entrega de los ETP a la SDH.
- **Indebida Disposición Final de ETP**- Durante el periodo certificado no se ha presentado contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.
- **Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP**- Durante el periodo certificado no se han presentado interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP.
- **No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora**- El proveedor entregó los ETP en las cantidades solicitadas por la SDH.

Durante la ejecución del contrato, estos riesgos no se materializaron

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Valoración de cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA: X	MEDIA	BAJA
Valoración de oportunidad de entrega de los bienes y/o servicios Suministrados	ALTA: X	MEDIA	BAJA
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	ALTA: X	MEDIA	BAJA

El supervisor del contrato de Orden de compra No. 210538 OC 80331 del 22-11-2021, certifica que GRAN IMAGEN S.A.S, identificado con el NIT No. 830023178, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el 09-12-2021 al 29-04-2022.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2022.

Firmado
digitalmente por
Ana Vilma
Quevedo Bernal

Ana Vilma Quevedo Bernal
Subdirectora de Servicios de TIC
Subdirección de Servicios de TIC
SUPERVISOR

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



115-F.61
V.14